

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 n. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor y La Puebla: á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana, y 3'15 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 4 (mixto), 8'30 mañana, y 3'45 tarde.

Días de mercado: de Inca á Palma 2 t.—Sábados de Palma á La Puebla 4'15 t.—Domingos de La Puebla á Palma 5 t

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Tito, obispo en Creta.

San Rigoberto, obispo y confesor, en Reims de Francia.

Los ilustres mártires Aquilino, Gemino, Eugenio, Marciano, Quinto, Teodoto y Trifon, en el Africa.

Los santos mártires Prisco, presbítero, Prisciliano, clérigo, y Benedicta, mujer religiosa, en Roma, martirizados imperando Juliano el Apóstata.

Santa Dafrosa, mártir, mujer de san Flaviano.

Los santos mártires Hermes, Aggeo y Cayo, que fueron martirizados siendo emperador Maximiano.

La conmemoracion de san Mavilo, mártir, en Adrumeto de Africa, que fué condenado á las bestias por el tirano Escápula en la persecucion suscitada por el emperador Severo.

San Gregorio, obispo, en Langres de Francia, esclarecido en milagros.

CULTOS.—Mañana viernes.—En San Miguel empezarán las Cuarenta Horas en honra de Nuestra Señora de la Salud, siendo la exposicion á las seis y media, á las nueve y media horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, el ejercicio del Corazon de Jesus y la reserva.

En San Felipe Neri á las seis y media comunión general para los asociados á la Comunión Reparadora con plática y bendición con el Copon. A las nueve y media se cantarán solemnes matines de difuntos y á las diez y media oficio funeral en sufragio de los asociados difuntos que pertenecían á la Oracion y Vela del Santísimo.

En Santa Cruz á las seis comunión general para los asociados al Apostolado del Corazon de Jesus con plática y bendición con el Copon, visita á la capilla de la congregacion para ganar la indulgencia Plenaria. Al anochecer con exposicion el ejercicio del Corazon de Jesus.

En Montesion el día de retiro; á las siete y media comunión general.

En San Francisco á las cinco y media de la mañana el ejercicio del Corazon de Jesus; á las once del día cuatro en honra de los patriarcas Santo Domingo y San Francisco.

En San Cayetano á las once y media se dará principio á los trece viernes en honra de San Francisco de Paula, repitiéndose al anochecer con sermón por D. Matías Compañy.

En San Nicolas y Merced al anochecer con exposicion el ejercicio del Corazon de Jesus.

En San Jaime al anochecer la Adoracion de las llagas de Nuestro Señor Jesucristo.

CORTE DE MARIA.—En San Cayetano, á la Virgen de los Dolores.

SECCION NACIONAL.

LA BLASFEMIA Y LOS BLASFEMOS.

V.

A pesar de la gravedad de la blasfemia, este pecado se halla hoy universalmente extendido y ha llegado á ser contagio y podredumbre asquerosísima de la mayor parte de nuestro pueblo, antes por lo comun tan sano y tan bien hablado. Muchos de esos infelices han venido á hacer de la blasfemia un cierto modismo ó muletilla indispensable en su vocabulario usual: sin ella no acertarían apénas á explicarse y á trabar y concertar razon alguna. Horror y asco causa á la vez oír aderezada con esa salsa de condenados hasta la más indiferente conversacion, aun la ménos apasionada, aun la que no puede alegar por disculpa la ceguedad producida por la ira ó por otra alteracion violenta del ánimo. ¿Cómo se ha podido llegar á ese extremo? ¿Qué causas explican la infame popularidad, digámoslo así,

de este vicio, por otra parte feo de sí, antipático, repugnante?

Para nosotros sólo tiene todo esto una explicacion, y es la siguiente:

El pueblo no inventa esas cosas, ni promueve esas corrientes. El pueblo es una gran masa casi siempre influida, casi nunca influente. Recibe el impulso más á menudo que lo da, porque lo da rarisimas veces. El pueblo, pues, no se ha hecho blasfemo; le han hecho tal.

Declararemos aún más nuestro pensamiento.

El espíritu de la actual sociedad, como la va organizando y como pretende acabarla de organizar la Revolucion, es pura y sencillamente espíritu de blasfemia. Más crudo aun y con ménos rodeos. El liberalismo, que es el dogma social moderno sustituido al Catolicismo que era el dogma social antiguo, no es más que una gran blasfemia social. Las leyes sin Dios son leyes blasfemia; los Parlamentos sin Dios son parlamentos blasfemia; los sistemas económicos sin Dios son sistemas económicos blasfemia; el periodismo sin Dios es periodismo blasfemia; la llamada moral universal sin Dios es moral blasfemia. De la punta de los pies á la coronilla de la cabeza es blasfemia todo lo que informa, anima, vivifica y alienta á ese organismo esencialmente ateo hoy en moda; blasfemia transpira por todos sus poros, blasfemia chorrea por todos sus caños, blasfemia enseña con todos sus actos, blasfemia infunde en todo lo que toca con su pestífero aliento. Vivimos, pues, de continuo intoxicados por un ambiente general de blasfemia; la respiramos más que el aire que da vida á nuestro pulmon, la comemos y la bebemos más que los alimentos cotidianos, la sentimos como circular dentro nuestras venas y arterias mezclada con nuestra propia sangre.

Solo se libran de ese envenenamiento (que á veces no se llega á sentir de puro familiar y connatural que se nos ha hecho) los que á todas horas y en todos los actos de su vida, y particularmente en los de la vida social, están firmemente prevenidos contra lo que se llama el espíritu del siglo, que no es sino verdadero y genuino espíritu de blasfemia. Esos, por medio de una reaccion continua, hácese refractarios á su influencia, y son los únicos que no blasfeman en esa universal sociedad de blasfemos.

Y esta es la ocasion de recordar lo que en uno de nuestros primeros artículos dejamos tan sólo apuntado, y es que no blasfeman solamente los que á cada momento echan al rostro de Dios la frase brutal que todos sabemos, sino que blasfeman tambien (y principalmente) cuantos de palabra ó por obra ó por escrito hacen guerra impia á Dios y á su Iglesia, aunque usen para eso formas de la más exquisita moderacion y cultura. Dos terceras partes de lo que hoy se imprime son puras blasfemias; la mitad, por lo ménos, de lo que sobre asuntos públicos se discute, se discute con criterio de blasfemia. Tal cosa se llama discurso parlamentario ó interpellacion, y no es sino tejido de blasfemias; tal otra se titula artículo de fondo, y es todo él blasfemia pura. Además, el nombre adorable de Dios está hoy como desprestigiado y desautorizado aun entre gentes que blasonan de cierta sensatez y conservadurismo. Por mera figura retórica se le saca á relucir en ciertas ocasiones solemnes; traerlo y llevarlo reverentemente en la usual conversacion sería calificado de imperdonable beatería. Ved, además los que ocupan la más alta posicion social con que extraño respeto tratan á los ojos de todo el mundo las cosas más respetables. Los días venerandos de Semana Santa escogen para sus cacerías y giras campestres; el día tan solemne y español de *Corpus Christi* lo destinan á visitar yeguas y caballerizas en vez de consagrarlo al culto espléndido de Cristo Sacramentado. Por citar únicamente lo de más bulto y que más gravemente llama la atencion.

Ahora bien. Ese desprestigio, esa desautorizacion legal, ese desprecio oficial y sistemático de Dios y de las cosas divinas lo aprende el pueblo bajo de los que ve más altos y cree más sabios que él, y lo traduce luego á sus maneras toscas y brutales.

Por eso la expresion más gráfica y adecuada de ese desprecio y ninguna estima de lo más respetable es la blasfemia callejera. Pura traduccion al vocabulario de las tabernas, de lo que más remilgadamente pero con no menor malicia se blasfema cada día en el vocabulario de los salones. ¡Ah! ¡Cuántos deslenguados carreteros y matachines aparecerán ménos culpables en el tribunal de Dios, que ciertos encoquetados oradores y escritores que se han pasado toda la vida blasfemando en culto, escandalizándose luego despues porque un desventurado que no tiene ni su talento ni su educacion suelta tal ó cual frase horripilante al arrear sus caballerías! Recordando estamos en este momento las obras de un gran ingenio español, muerto de mala muerte en la flor de sus años, en alguno de cuyos capítulos se censura como se merece el inmundo vicio de la blasfemia, que ya en su tiempo empezaba á cundir entre el pueblo de Madrid; ¡y, no obstante, de casi cada página de este infeliz autor se pueden extraer á docenas las más atroces blasfemias!

Hé aquí por qué, ó mucho nos engañamos, ó producirán poco resultado los generosos esfuerzos que se hacen hoy para combatir plaga tan execrable. Figúrasenos que vemos á enfermeros muy atareados en lavarle al enfermo la piel exterior ó epidermis, cuando los humores que fuera le salen proceden principalmente de dentro. La blasfemia pública de hoy no es más que el fétido aliento que exhalan las entrañas de nuestra sociedad podridas y gangrenadas. La boca sucia no suele ser sino indicio de abominable suciedad interior.

Con laudable celo han dictado algunas autoridades civiles curiosos bandos contra la blasfemia. A nuestro pobre entender dichos bandos debían redactarse del modo siguiente:

«Considerando que la sociedad para nada reconoce á Dios, ni siquiera aparenta saber oficialmente que tal Dios exista:

«Considerando que es legalmente permitido insultar á Dios y á todas las cosas divinas desde la redaccion de un periódico, desde la tribuna parlamentaria, ó desde el club, ó desde cualquier parte que mejor le parezca al ciudadano libre, como de eso se ven ejemplos á cada paso:

«Venimos en decretar:

«Artículo único: Quedan prohibidas y sujetas á multa (porque sí) cuatro ó cinco palabrotas del vocabulario callejero, que ahora se nos antoja prohibir; aunque digan ménos que cien otras y mil, que en prosa y en verso, en castellano y en catalan, en serio y en caricatura, autorizamos todos los días.

Firmado: *Fulano de Tal.*

¿Qué les parece á nuestros lectores? ¿Que es una monstruosidad? ¿Que tal fórmula de decreto no lleva piés ni cabeza, ni lógica, ni consecuencia, ni sentido comun? Pues esta es la síntesis de la cuestion.

F. S. y S.

(De la Revista Popular.)

ESTO MATARÁ Á AQUELLO.

«Entre los dichos memorables de Víctor Hugo se encuentra el famoso *Esto matará aquello*, que pertenece á sus primeros años.

No recuerdo ya que cosa era *esto*, ni que cosa era *aquello*, porque todo lo de Víctor Hugo no queda sino el ruido; pero estoy seguro que *aquello*, que es lo que debe perecer, pertenece á un orden moral superior á *esto*, que debe ser lo que mata, y tampoco puedo dudar de que el autor aplaude con toda el alma el triunfo de *esto* sobre *aquello*.

Dudo que Víctor Hugo sea profeta, pero seguramente es vaticinador, y sus palabras responden á los deseos del siglo que quiere en todas partes la victoria de lo malo sobre lo bueno; y lo de *peor* sobre lo malo; y que trabaja sin descanso para conseguir lo que desea, presentando todos los días gran número de *estos* que deben matar á igual número de *aquellos*.

Prodría hacerse de ello una enumeracion muy expresiva.

Esto, que es la estéril fantasía, ha matado á *aquello*, que era la regla fecunda; y *esto* que es el delirio estúpido, á matado á *aquello* que era la riñente fantasía.

Esto, que es el innoble algodón, ha matado á *aquello*, que era la abrigada lana y el fresco lino.

Esto, que es el placer, ha matado á *aquello*, que era la alegría; y *esto*, que es la alegría; y *esto*, que es la voluptuosidad, ha matado á *aquello* que era el placer, y *esto*, que es la orgía bestial, ha matado á *aquello*, que era la voluptuosidad.

Esto, que es el café, ha matado á *aquello*, que era el salón; y *esto*, que es la cantina, ha matado á *aquello*, que era el café; y *esto*, que es la ruleta, matará á *aquello*, que es la cantina.

Esto, que es la querida, ha matado á *aquello*, que era la esposa; y *esto*, que es la cortesana, ha matado á *aquello*, que era la querida; y *esto*, que es la franca ramera, matará á la cortesana y á la mujer.

Esto, que es *Los Miserables*, ha matado á *aquello*, que era *Gil Blas*; y *esto*, que es *Rocamboles*, ha matado á *aquello*, que es *Los Miserables*; y *esto*, que es la causa criminal, cruda y sangrienta, matará á *aquello*, que es *Rocamboles*.

Esto, que es Beaumarchais, ha matado á *aquello*, que era Moliere; y *esto*, que es Scribe, ha matado á *aquello*, que era Beaumarchais; y *esto*, que es lo que ha salido de Scribe, y que no tiene nombre en ninguna lengua, ha matado á *aquello*, que era Scribe; y *esto*, que es la foema desnuda, de la figurata, está matando á *aquello*, que son los restos de Moliere y los restos de Beaumarchais; y á la innumerable é incalificable *pululacion* que salió de Scribe, y que ha infestado á Europa.

Esto, que es Montesquieu, ha matado á *aquello*, que era Bossuet; y *esto*, que es Carrel, ha matado á *aquello*, que era Montesquieu; y *esto*, que es Havin ha matado á *aquello*, que era Carrel, y *esto*, que es Millaud, acabará por matar á Havin.

Esto, que es la filantropía, ha matado á *aquello*, que era la caridad; y *esto*, que es la oficina, esta matando á *aquello*, que era la filantropía.

Esto, que es la licencia ha matado á *aquello*, que era el poder necesario, es decir, el orden; y *esto*, que es la fuerza, es decir, el orden necesario, ha matado á *aquello*, que era la libertad.

Esto, que es la igualdad ha matado á *aquello*, que era la jerarquía; y *esto*, que es el espíritu de servidumbre, fruto natural de la igualdad, está completando el triunfo de la igualdad.

Esto, que es el torno, ha matado á *aquello*, que era la cuna.

Esto, que es la nodriza, ha matado á *aquello*, que es la madre; y *esto*, que es la especulacion, ha matado á *aquello*, que era la nodriza y está matando al niño.

Hay otros muchos *estos* que están matando á otros muchos *aquellos*. Me detengo porque *esto*, que son las leyes revolucionarias que han dado la libertad al espíritu humano, ha matado á *aquello* que, antes de la época revolucionaria, era el derecho de expresar todas las ideas que no ofendian ni á Dios ni á los hombres.

LUIS VEUILLOT.»

CORREO DE AYER.

EL SUMO PONTÍFICE.

En ocasion más crítica no hubiera podido oírse la voz del Supremo Jerarca de la Iglesia católica.

Las circunstancias dan á sus palabras una importancia excepcional.

El príncipe heredero de Alemania parte inopinadamente de Berlin hacia las tierras del Mediodía.

Présagio de acontecimientos políticos, militares y religiosos, destinados á transformar la vida interior y exterior de un núcleo muy principal de naciones europeas, recorre las dos penínsulas; conferencia con monarcas, príncipes y gobiernos; revista ejércitos y prodiga la expresion de sus opiniones en punto á cosas de la paz y de la guerra; y deja en su camino rastros de esperanzas y de temores, siniestros fruncimientos para los unos, sonrisas halagüeñas para los otros.

Y luego, aunque luterano encarnizado, enemigo implacable y confesado de la iglesia ortodoxa, y franc-mason público, penetra por las puertas del Vaticano, sin que razonablemente se le pudiera suponer encargado de una mision diplomática; pero haciendo gala de seductora cortesía; resuelto á ponerse en contradiccion con su propia historia; sometido, de hecho, al reconocimiento de aquella soberanía temporal, anexa al Papado, que contribuyó á usurpar violentamente; y pronto, en fin, á desautorizar la ratificacion de las leyes de Mayo, hecha por su padre, como á colocar en situacion compro-

metida á los Gabinetes de Berlin y del Quirinal con la corte romana.

Véase, pues, bajo cuántos y distintos conceptos puede apreciarse la extraordinaria importancia del discurso pronunciado por Leon XIII, contestando al mensaje del Cardenal di Pietro en la víspera de Navidad. Y tanto más es así, cuanto que, aparte las circunstancias indicadas, fase transparente del inmenso arcano suspendido por Dios sobre el mundo en estas horas ha de tenerse en cuenta que Leon XIII no se deja llevar del primer movimiento, ni habla *ab irato*, ni nadie madura más las palabras que pronuncia. Y, por otra parte, contrariamente á cuanto se ha dicho, resulta que el Papa, por muy inclinado que, segun ciertas gentes, estuviera á la política internacional conservadora, en vías de perfeccion contra la internacional socialista, ni por asomos se indique que tome parte en la organizacion de socorros mútuos entre las monarquías, una de las cuales es la italiana, y con la que debe necesariamente saber el orbe que el Papa no está.

MADRID 31 DE DICIEMBRE.

Dos decretos importantes publicó el sábado la *Gaceta*, relativo el primero á la organizacion y atribuciones de los tribunales de Guerra, y referente el segundo á la organizacion y atribuciones del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. En la primera de dichas leyes se establece que la justicia militar se administra en nombre del rey, que los jueces y tribunales militares no podrán aplicar orden, reglamento ni disposicion alguna que esté en desacuerdo con las leyes, y que para conocer de las causas por delitos no exceptuados cometidos por militares de todas clases en servicio activo, así como por los empleados y dependientes del ramo de Guerra tambien en servicio activo del ejército, ya se encuentren desempeñando sus cargos, de reemplazo ó excedentes, ó con licencia temporal, siempre que formen parte de los cuadros ó escalas de las armas, cuerpos, institutos ó establecimientos del ejército, aunque sea con carácter eventual, mientras dependan del ministerio de la Guerra ó cobren sueldo ó haber por el presupuesto del mismo.

Segun esta ley, se dispone que los individuos del ejército quedan sujetos á la jurisdiccion ordinaria en los siguientes casos:

Atentado ó desacato á las autoridades políticas, administrativas ó judiciales.

Falsificacion de moneda y billetes de Banco.

Falsificacion de sellos, marcas y documentos, siempre que no fuesen de los usados por los jefes, autoridades y dependientes del ejército.

Adulterio y estupro.

Injuria y calumnia; que no constituyan delito militar.

Infraccion de las leyes de aduanas, contribuciones y arbitrios ó rentas públicas, á no haberse hecho resistencia armada á la fuerza militar.

Por los delitos que cometan los individuos de los cuerpos de la Guardia civil, de carabineros y de cualquiera otra fuerza sujeta á las leyes militares, cuya mision sea auxiliar á las autoridades administrativas ó judiciales en lo relativo á sus actos, como agentes de las mismas, siempre que el servicio que presten no sea militar, ó el hecho que ejecuten no constituya delito ó falta en el propio servicio militar.

Por los que hayan cometido los individuos del ejército ántes de pertenecer á él ó estando dados de baja ó durante la desercion ó en el desempeño de algun destino ó cargo público civil.

Por las contravenciones á los reglamentos de policia y buen gobierno y por faltas no penadas en las leyes y reglamentos militares ó en los bandos de las autoridades del ejército con penas mayores que las señaladas en el Código penal ordinario.

La jurisdiccion de Guerra es tambien incompetente para juzgar á los individuos del ejército en las causas reservadas á la jurisdiccion del Senado, en los juicios de residencia de las autoridades militares de las provincias de Ultramar, y en los delitos que cometan á bordo de las embarcaciones en los arsenales del Estado ó á cualquier otro lugar á donde se extienda la jurisdiccion de Marina.

La jurisdiccion en el ejército es ejercida, segun esta ley, por los consejos de Guerra ordinarios, por los de oficiales generales, por los gobernadores de plaza sitiada ó bloqueada, generales comandantes de tropas con mando independientes, capitanes generales de distrito, generales en jefe de ejército y por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina; pero el gobierno, oyendo á este último tribunal, podrá en determinadas circunstancias atribuir temporalmente jurisdiccion temporal ó parcial á las autoridades del ejército que se hallen separados ó á grandes distancias ó aislados en los centros jurisdiccionales ordinarios.

El consejo de guerra ordinario se denomina de cuerpo, de plaza y de revision. El primero conoce

de las causas contra los individuos de tropa del mismo regimimiento ó batallon por delitos de todas clases no exceptuados en la ley; el de plaza, de las causas contra individuos de tropa por delitos de todas clases no exceptuados en esta ley, cuando el acusado no pertenezca á un cuerpo activo, ó aun cuando así sea no proceda por la naturaleza del delito ú otras circunstancias que lo juzgue el consejo de guerra ordinario del cuerpo, y el de las que se sigan contra personas extrañas á la milicia que deban ser juzgadas por la jurisdiccion militar, fuera de los casos en que corresponda el conocimiento al consejo de guerra de oficiales generales ó al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Al tratar del consejo de guerra de oficiales generales, establece la ley que, cuando la sentencia, imponiendo pena, no afecta á la honra ó á la vida del oficial, será ejecutoria, si se conforma con ella el reo dentro del plazo de tres días; pero en caso contrario, se elevará la causa al Tribunal Supremo para que pronuncie su fallo definitivo, previos los trámites de acusacion y defensa pública.

Por lo que se refiere al segundo de dichos decretos, hé aquí la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se crea el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con arreglo á lo prevenido en la ley de organizacion y atribuciones del mismo, y su constitucion será la que determinan los artículos 2.º, 3.º, 63 y 73 de la expresada ley.

Art. 2.º Como consecuencia á lo dispuesto en el artículo anterior, quedará extinguido el actual Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 3.º El presidente del Tribunal será al propio tiempo director general del cuerpo jurídico militar, pudiendo delegar sus funciones en el teniente general vicepresidente. El secretario del Tribunal lo será tambien de la direccion general expresada.

Art. 4.º El personal de la secretaría lo compondrán: un oficial mayor, coronel; un oficial primero, teniente coronel; tres oficiales segundos, comandantes; tres oficiales terceros, capitanes, y cuatro oficiales cuartos, tenientes.

Art. 5.º El personal del archivo se compondrá de un archivero, comandante; un oficial primero, capitán; un oficial segundo, teniente, y un oficial tercero alférez.

Art. 6.º Los oficiales de la antigua procedencia conservarán sus derechos adquiridos con arreglo á la ley.

Art. 7.º El oficial de la antigua escribanía de Cámara seguirá encargo del archivo de esta.

Art. 8.º Los sueldos correspondientes á los ministros de la clase de almirantes y togado de la Armada, así como el del teniente fiscal militar, capitán de navío, teniente fiscal togado ó abogado fiscal y relator que pertenezcan al cuerpo jurídico de la Armada, se considerarán desde el próximo presupuesto en el departamento de Marina en vez de figurarlos en el de la Guerra.

Art. 9.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion de cuanto se previene en el presente decreto.»

— A primera hora reina la calma en los círculos políticos, limitándose tirios y troyanos á arriesgar profecías sobre el resultado que tendrá hoy la reunion de los individuos que componen la comision del Mensaje; segun los fusionistas, la conciliacion es imposible y están decididos á rechazar la los señores Capdepon y Cañamaque, aunque se la ofrezcan en bandeja los izquierdistas; segun estos, el Sr. Sagasta ha reflexionado durante los días que le ha mantenido en cama la enfermedad, y mas blando, consiente en que se suscriba de universalizacion del sufragio, con tal de que no se hable nada de la disolucion de las Cortes en esta ni en las siguientes legislaturas.

Todo es prematuro; pues si bien es verdad que el presidente del Congreso está ménos batallador de algunos días á esta parte, tambien lo es que no acepta sin grandes modificaciones el proyecto de contestacion al Mensaje de la Corona, rechazado por el señor Diz Romero y Allende Salazar; y que si estas no son aceptadas por la izquierda, la presentacion del voto particular de los fusionistas no podrá evitarse, llegando, por consiguiente, al rompimiento.

Probablemente, ántes de que cerremos este número, habrá algo definitivo en un sentido ó en otro, toda vez que en la reunion de hoy han de quedar deslindados los campos.

— A pesar de lo que dicen los periódicos ministeriales, no es tan cordial como algunos suponen la inteligencia entre los ministros de la Guerra y Hacienda, no siendo cierto que este último esté de acuerdo con el aumento de cerca de 12 millones de reales que supone la elevacion de los sueldos de los jefes, oficiales y clases del ejército; el general Lopez Dominguez no ha hecho en los diversos consejos de ministros en que ha tratado esta cuestion, sino hablar en tésis general, sin fijar la cantidad que considera necesaria para las atenciones de su departamento en el próximo año económico; el día en que

presente el presupuesto formulado, si, como se dice, excede de la cifra fijada en el anterior, el Sr. Gallos- tra está decidido á resistirse, llegando hasta abandonar el Ministerio, si fuese necesario. Se asegura que de la misma opinion es el Sr. Ruiz Gomez.

— Hoy, á las tres, se ha reunido la comision del Mensaje, y contra lo que se creía, no se ha reuelto nada, continuando por consiguiente las cosas en el mismo ser y estado que tenian cuando las Córtes suspendieron sus sesiones.

El Sr. Capdepon ha dado lectura de la fórmula de avenencia que traía preparada, de acuerdo probablemente con el Sr. Sagast, y que difiere de la que sostienen los izquierdistas: primero, en que no considera necesario que se discuta la ley de universalizacion del sufragio en la presente legislatura; segundo, en que una vez discutida no se cree necesario que las Córtes se disuelvan, sino que esperen el cumplimiento de su mandato; y, tercero, en que no debe consignarse que el país reclama hoy la necesidad de la revision constitucional.

Estos tres puntos han sido votados separadamente, siendo desechados por los votos de los señores Allende Salazar, Acuña y Diz Romero contra los de los señores Capdepon y Cañamaque, reservándose su voto el Sr. Becerra, el cual ha manifestado que, á pesar de lo resuelto, creía necesario que la comision se volviese á reunir con el Gobierno: pues, á pesar de lo que se había dicho, hoy no ha asistido ninguno de los ministros, redactándose el dictámen definitivo y el voto particular, si de esta última reunion no saliesen convencidos los unos ó los otras.

Antes de separarse los individuos de la comision han hablado largamente sobre el modo de entender lo de la universalizacion del sufragio, que, como es consiguiente, cada cual la entiende á su modo.

— A última hora corrian por el salon de conferencias vientos de conciliacion, por completo desprovistos de todo fundamento, todo está lo mismo que estaba, sin que haya probabilidad alguna de que lleguen á una inteligencia los que no solamente están separados por cuestiones de doctrina sino tambien por rencores y rencillas personales.

— En el Consejo de mañana se dará cuenta de la fórmula de los fusionistas, acordándose definitivamente la línea de conducta que ha de seguir el Gobierno en la cuestion de contestacion al Mensaje.

— Hoy ha estado en Palacio el Sr. Sagasta.

Los izquierdistas aseguraban esta tarde que no había salido satisfecho de la conferencia que ha celebrado con el Rey.

GACETILLA LOCAL.

Monseñor Dabert ha dirigido una Pastoral al clero y fieles de su diócesi dándoles cuenta de su viaje á Roma, y de lo que Nuestro Santísimo Padre Leon XIII le dijo y encargó.

Entre otras cosas dijo el Prelado frances:

«Hablamos de esa prensa maldita que reparte profusamente, y bajo todas las formas, sus producciones impías, difamatorias y súcias, hasta nuestras parroquias más estraviadas, en donde no faltan afiliados ocultos para introducir las en el seno de las familias, ó que tienen el cuidado, leyéndolas ellos mismos, de pervertir á los adultos que no saben leer, procurando que los niños aprenden en ellas la lectura.

»Frente á esta propaganda, que se hace entre los católicos por incuria nuestra, deben los creyentes formar una poderosa asociacion para impedir en sus casas la introduccion de las malas lecturas y tratando con desconfianza ó evitando todo trato con las personas que las consientan en las suyas, ó que las fomantan estando suscritas.»

Nuestro querido y valiente compañero *La Fidelity Castellana*, al publicar las palabras de monseñor Dabert, añade:

«Hé aquí el consojo del Soberano Pontífice Leon XIII, tal y como lo trasmite á sus diocesanos monseñor Dabert, al regresar de Roma.

»Las madres de familia que en Búrgos asistieron en la tarde del domingo á la iglesia de San Lorenzo, y oyeron el sermón de nuestro amado Arzobispo, escucharon las saludables advertencias que hizo respecto al deber de todos los católicos de promover que las malas lecturas y los periódicos anti-católicos no se introduzcan en sus hogares.

»De modo, que un mismo consejo nos da Su Santidad Leon XIII y nuestro amado Arzobispo; y todos los que de católicos se precien deben hacer lo que se aconseja por tan ilustres maestros de la verdad.

»Si en Búrgos todos los católicos tomamos á empeño la defensa de la fe y de las creencias, no tolerando el que periódicos y libros anti-católicos sean en nuestras casas introducidos, muy pronto nuestra católica ciudad se verá libre de publicaciones nocivas por faltarle lectores y medios de publicidad.

»Si el mal, á pesar de esto, continúa, *La Fide-*

lidad Castellana, firme en sus ideas, denunciará calle por calle, casa por casa, é individuo por individuo, los nombres de los que fomentan y sostienen con sus suscripciones publicaciones anti-católicas, no obstante decirse ó pretender los que así obran que que se les tenga por católicos, y por muy católicos.

»Esto debe acabar y no dejar que por injuria de unos, por respetos sociales de otros y por indiferencia de muchos, el mal tome mayores proporciones, y poco á poco decaiga la fe y las creencias católicas.»

EL ANCORÁ cree, como esos recomendables colegas, que gran parte de la responsabilidad de lo que ocurre alcanza á los que por apatía ó por respetos humanos no impiden que semejantes escritos vengan á deshonrarnos á los ojos de todo espíritu civilizado.

Por culpa de los gobiernos que lo autorizan, del público que lo tolera, de los buenos que no lo execran con toda la energía que debieran, unos hombres sin ley, sin freno y sin pundonor se alzan en señores de honras, vidas y reputaciones, entronizando la tiranía no sólo del error y del crimen, sino lo que es más repugnante la tiranía de la insolencia y de la calumnia más procaces y deslenguadas.

Repartidos ya los Almanagues á nuestros favorecedores, debemos advertir que, si acaso, alguno de nuestros abonados no lo tiene recibido, debe reclamarlo á nuestra Administracion.

Debemos dar las gracias á la Redaccion del semanario *L' Ignorancia* por la atencion que le hemos merecido remitiéndonos un ejemplar de su curioso y bien entendido Almanaque. Este regalo es de tanto más valor y estima á nuestros ojos cuanto que es el único con que hemos sido favorecidos.

Verdad es que EL ANCORÁ no se ha descuidado en remitir á las redacciones de los colegas el insignificante obsequio de su modestísimo Almanaque; pero ni el señor decano de la prensa ni el diario de los intereses materiales, que han editado, como de costumbre, sus acreditados añalejos, han tenido á bien corresponder á nuestro modesto obsequio.

Suponemos será descuido, y, en este concepto, les damos sinceras gracias por su buena intencion.

El día 5 del corriente en la iglesia parroquial del pueblo de Andraitx se celebrará el funeral en sufragio del alma de nuestro malogrado compatriota D. Juan de Juan y Morágués, capitán del vapor-co- rreo *San Agustin*.

Recordamos que nuestro paisano era un inteligente marino dolado de humanitarios sentimientos. El año pasado me reció muchísimos elogios por haberse distinguido en uno de los ciclones ocurridos en Manila, prestando auxilio á varios buques y salvando á muchos naufragos.

Por el triste relato que ayer publicamos acerca del siniestro que tuvo lugar á bordo de dicho buque, han debido enterarse nuestros abonados de las desgarradoras escenas que ocurrieron entre los pasajeros y tripulacion, y ademas del fallecimiento del Sr. Morágués y otros de aquellos desgraciados naufragos. Por lo mismo recomendamos á nuestros amigos eleven oraciones al cielo á fin de que Dios conceda la gloria inmarcesible de los justos á las almas de los que perecieron en aquel horroroso desastre.

El Sr. D. Francisco de Semir ha tomado posesion del cargo de Administrador de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, que le ha sido conferido por real orden de 14 de Diciembre último.

Atendiendo á los laudables propósitos de que se halla animado el Sr. Semir, es de esperar que obre con acierto y justicia en todos los asuntos de su administracion.

En estos días se han embarcado en Barcelona con rumbo á Alejandria y Jerusalem varios religiosos franciscanos pertenecientes al Colegio de Santiago (Galicia). Pasan ya de 50 los Padres que de este Colegio se encuentran en la actualidad prestando servicios en los Santos Lugares, desempeñando algunos de ellos importantes cargos, y otros el difícil y penoso de la cura de almas en Palestina, en Egipto, en la Armenia y en otros diferentes puntos.

En Dijon (Francia) ha tenido lugar un bautismo civil. El infeliz niño ha sido llevado á un banquete, donde se le ha derramado una copa de Champagne sobre la cabeza, declarándole ciudadano frances en nombre de la libertad, igualdad y fraternidad.

Un hombre y una mujer concurrentes á la orgía, hicieron de padrinos de la criatura.

¡Que aberracion! Esto es el colmo de la impiedad moderna. Ya no se puede inventar más para desca- tolizar á los pueblos y á las familias.

Ayer únicamente entraron en nuestro puerto los vapores *María y Unión*, de que ya dimos noticia.

Las embarcaciones despachadas fueron el bergantin goleta *Amistad*, para Cette, con cargamento de vino; los laúdes *San Jaime y Satellite*, para Andraitx, ambos con lastre; la corbeta *Rosa*, para el Ferrol, tambien con lastre; el laúd *Pamela*, para Valencia, con efectos; y el vapor *María*, para Barcelona, con 9 pasajeros y carga variada.

Hoy, á las seis de la mañana, ha entrado en su fondeadero el vapor *Menorca*, procedente de Mahon. Ha sido portador de la correspondencia, 10 prsajeros y mercancías.

Esta noche en el teatro principal el célebre pianista Capitan Voyer dará la funcion de despedida, en la que tocará á gran orquesta el *Concierto de Mendelsolm*, el dúo de Weber con el Sr. Salvatori, y varios solos. Ademas se cantarán el primero y cuarto actos de la ópera *La Favorita*, y el penúltimo acto de *Lucia*, con el Rondó de la señora Russell.

Segun han dicho á nuestro colega *El Balear*, ascienden á unos 24.000 los cerdos embarcados en este puerto para el Continente durante todo el año 1883.

Segun un proyecto de ley leído en Consejo de ministros, se dispone lo siguiente:

«El sueldo anual de los brigadieres se fija en 10,000 pesetas.

El de los coroneles, en 7,500.

Tenientes coroneles, 6,000.

Comandantes, 5,000.

Capitanes, 3,500.

Tenientes, 2,500.

Alféreces, 2,100.

El haber anual que hoy perciben los sargentos primeros se aumenta en 90 pesetas, el de los sargentos segundos en 60, y el de los cabos y soldados en 24.»

Sabemos que el Sr. Capitan Voyer pone de venta el magnífico piano en que ejecuta los conciertos que está dando en el Teatro Principal. Los que deseen adquirirlo, pueden pasar por casa del Sr. Perelló, Director de la música del regimiento de Filipinas, en donde se hallará de manifiesto.

El colegio de San Buenaventura, antes Politécnico, acaba de trasladarse á la casa número 22 de la calle de las Miñonas.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2 á las 11 m.

(Recibido el 2 á las 11'40 t.)

La *Gaceta* publica el R. D. nombrando á D. Ricardo Medina Delegado de Hacienda de las Baleares.

Desembarcaron en la Coruña 504 emigrados de Portugal.

Madrid 2 á las 5 t.

(Recibido el 2 á las 7'56 n.)

El Congreso se ocupa en el dictamen del gobierno al mensaje y en la desaprobacion de los derechos que el general Lopez Dominguez proyectó referente al aumento de sueldos al ejército.

Bolsin: 56'90.

Madrid 2 á las 7'15 t.

(Recibido el 2 á las 10'30 n.)

Referente al aumento de sueldo desde coronel abajo, el Sr. Gallos- tra ha declarado que no aumenta los gastos. Tranquilidad en la península.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado . . .	56'80
Id. id. fin corriente . . .	56'90
4 p $\frac{3}{4}$ amortizable	70'50
Empréstito de Cuba	87'95
Banco de España	262'00
Paris 4p $\frac{3}{4}$ interior contado	55'93
Palma 4p $\frac{3}{4}$ interior contado-Liquidacion	56'80
Barcelona 4p $\frac{3}{4}$ interior contado	56'67
Coloniales	39'50
Nortes	106'50
Alicantes	91'00
Orenses	25'75
Directos	24'50
Lóndres	56'46
Francias	705'0

SECCION DE ANUNCIOS

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 2.

Para Andraitx laud S. Jaime, de 24 ton., pat. Guillermo Alemany, con 5 mar. y lastre.
 Para Andraitx laud Satélite, de 42 ton., pat. Francisco Juan, con 5 mar. y lastre.
 Para Cete bergantin goleta Amistad, de 145 ton., capitán D. Julio Villalonga, con 7 mar. y vino.
 Para Ferrol corbeta Rosa, de 221 ton., cap. D. Joaquin Llorens, con 41 mar. y lastre.
 Para Valeucia laud Pamela, de 34 ton., pat. Jaime Felany, con 5 mar y efectos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.

Anuncios.—Debiendo procederse á la liquidacion anual de las cuentas corrientes de géneros coloniales, que esta Administracion lleva al comercio, segun lo dispuesto en la circular de la direccion General de Aduanas fecha 31 de Mayo de 1875, se hace saber por medio del presente edicto, que hasta el 15 del corriente se admitiran las relaciones de los consumos realizados durante el año que acaba de finir, en la inteligencia que pasado dicho plazo sin efectuarlo, se obrará de acuerdo con lo que preceptua la citada disposicion.
 Palma 2 Enero 1881.—El Administrador, Luis Ibañez.

BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL.

Debiendo tener lugar el día 31 del que rije la union de finitiva de este Banco con el Cambio Mallorquin y el Banco de las Baleares, se hace necesario que los accionistas de esta sociedad tengan los titulos de sus respectivas acciones, por cuyo medio se acredita el pago de todos los dividendos pasivos reclamados, para poder participar de los resultados de la fusion.

Y como apesar de las gestiones practicadas quedan sin canjear unos pocos resguardos provisionales con dichos titulos, y no se conocen los poseedores de aquellos, el consejo de Administracion ha acordado, como medida para llevar á efecto la fusion, que no se tomen en cuenta en las operaciones que han de verificarse las acciones que se hallan en semejante caso, y declararlas caducadas y nulos los resguardos provisionales de las mismas que no se presenten en el Cambio Mallorquin para ser canjeados antes del día 10 del próximo Enero.

Palma 29 de Diciembre de 1883.—Por el Banco Agrícola y Comercial.—El presidente, Pedro Sampol.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la junta general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente á las seis de la noche en el local que ocupan las oficinas de la sociedad calle de San Bernardo núm. 16.

Los Sres accionistas que deseen concurrir á dicho acto deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipacion á la celebracion de la Junta.

Palma 1.º de Enero de 1884.—El administrador, Cándido Fernandez.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Matas, Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 4 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Numeros modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cingulos, albas, roquetes sobrepellices, etc. así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

LA PALMA.

Fábrica de ladrillos hidráulicos de todas clases y colores, y dibujos con incrustacion, bajo la direccion de los señores D. Francisco Cabrer y M. Bernardo Raynam.

Se recomiendan por su perfeccion, dureza y brillo, cualidades que se manifiestan más con el tiempo.

Pavimentos de piedra artificial de todas clases: especialidad para las iglesias y terrados.

Fabricacion especial de ladrillos piedra para entradas, aceras y cuadras.

Precios módicos.

Se garantizan los productos de nuestra fábrica.

Calle de los Olmos núm. 150.—Palma.

A LOS SEÑORES ECLESIASTICOS JUAN AMORÓS

SOMBRERERO

Frete S. Miguel 56, Palma.

En este establecimiento se confeccionan con especial cuidado y con la mayor economia los sombreros para eclesiásticos de todas dignidades.

Esta clase de sombreros se ha perfeccionado como no lo estaba hasta el día, montándose las copas en una sola pieza, quedando suprimidas las costuras que tanto afean y contribuyen á la pronta destruccion de los sombreros.

Tambien se han perfeccionado con forros adherentes, que les dan mayor solidez y ligereza.

Se hacen reformas de todas clases.

Esta casa posee variedad de plantillas para cortar las alas de echuras que sin quitarle al sombrero su carácter eclesiástico, le den mayor comodidad para su uso.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS

DE B. C. PERELLÓ.

ALMACEN DE MÚSICA

19, UNION, 19.

REPRESENTANTE DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS MAS ACREDITADAS
 NACIONALES Y EXTRANJERAS

A PLAZOS Y AL CONTADO.

CINCO AÑOS DE GARANTÍA POR SU SOLIDEZ.

LOS ARMONIUMS Y PIANOS

SE ALQUILAN PARA USO DE LAS IGLESIAS Y DEMAS.

PRECIOS ECONÓMICOS.

PALMA

19, UNION, 19.

ARMONIUMS

A PLAZOS

DE 4 A 6 DÜROS MENSUALES.

DE 6 A 10 DÜROS MENSUALES.

PIANOS

COMEDIES Y POESÍES

D' EN BARTOMEU FERRÁ

Un tom que conté: *Flors de tots colors, Horas alegres, El Viatge de la Reyna*, y quatre *Comèdies de costums mallorquines*.
 Tot plegat 2 pessetes.

Comèdies totasolas:

Contes vells barallats noves. 1 real

Sa plagueta dels lloguers. 1

Se venen á sa llibreria de Propaganda Católica, Fortuny, 6.

ALMANAQUE

DE LOS AMIGOS DEL PAPA

Se vende en la Libreria de Propaganda Católica.

LIBRERÍA DE LANCE DE LUIS FABREGAS

BROSSA 25

Se acaba de recibir una gran remesa de obras, entre ellas las siguientes:

Houdry, Bibliotheca Concionatorum.

Benedicti XIV opera Omnia.

Benedicti XIV Bullarium.

Orsi Historia Ecclesiastica.

Palafox y Mendoza, obras.

Thomæ summa Theologiae.

Thamassino Disciplina Ecclesiae, etc., etc. 15—4

PARAGUAS

PERFUMERIA DE FRANCISCO CANALS

Brossa, 10

En este establecimiento se ha recibido un grandioso surtido de paraguas de última novedad y buen gusto, tanto en los puños como en las telas.

Los hay de Automatas, Titánica, Velox y varios otros sistemas.

De algodón desde 10 á 30 reales, y de seda desde 30 á 140 uno.

Casa CANALS.—Brossa 10

PERFUMERÍA DE CASASNOVAS

CADENA—6.

Se ha recibido: GUANTES.—Grande y variado surtido de las más acreditadas fábricas que se conocen.—Precios económicos.

PARAGUAS.—Novedad y baratura: pues los hay de 10 reales en adelante.

PERFUMERÍA.—ademas de las existencias conocidas se ha aumentado el surtido con las novedades que en este importante ramo se vienen introduciendo.

La singularidad de todos los géneros estriba en *bueno qonito y barato*.

Casasnovas-Cadena 6.

DESDE EL 1.º ENERO

Y POR FINAL DE TEMPORADA

se espenderán con notable rebaja de precios todos los géneros de invierno existentes en los grandes almacenes de PANERÍA Y NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLERO de

JUAN MUNTANER

2 á 10—SINDICATO—2 á 10

LICOR BREA.

MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor, con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias.

Autor: Escudillers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

A LOS SEÑORES ECLESIASTICOS

Gran fábrica de tejidos de seda con oro y plata para ornamentos de iglesia, de Garin é hijos, de Valencia, premiados por S. S. Pío IX y con trece medallas en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

Esta casa se dedica á la produccion de todos objetos para el culto divino, siendo una especialidad sus casullas confeccionadas y para confeccionar, en donde las hay desde el infimo precio de 8 á 200 duros.

Para los pedidos y demas informes dirigirse á D Manuel Riá, calle Santo Espiritu, núm. 50 1.º unico representante en las Baleares y sucesor del Sr. Arnaa.

EL MONJE DEL MONASTERIO DE YUSTE.

(últimos momentos del emperador Carlos V)

Leyenda religiosa tradicional por D. Leandro Herrera. Se vende en la Libreria de Propaganda Católica Fortuny 6.

ALQUILERES.—Se alquila una casa en la calle del Sindicato, núm. 185, con tres cuartos dormitorios.

Darán razon en la calle de las Monjas, núm. 23 piso 2.º delante del Banco de España.

AL PUBLICO.—Se vende un censo de quince libras. Informarán en la calle de Caldés, núm. 2.

TRP. CATÓLICA BALEAR.—FORTUNY 6.